



۷۷

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

ACTA

Número de Reunión: _____

Fecha de Reunión: 12/7/17

Lugar de la reunión: Salón de Reuniones DICEORA

Hora: 2:00 pm

1. Participantes:

2. Temas tratados (listar temas y síntesis de problema y solución)

- El proyecto Power Mall es atravesado por el alineamiento de la Línea 3 del Metro de Panamá.

3. Acuerdos logrados por tema (listar)

3. Acuerdos logrados por tema (listar)

 - Los promotores de ambos proyectos se reunirán para verificar huella de coda proyecto y definir dónde se realizarán cada una (polígonos), de acuerdo a ambas propuestas.
 - Los promotores verificarán cuanto superficie afecta la ejecución de la linea 3 del metro-al proyecto Power Mall.
 - Dicora solicitará aclaración al ESTA Power Mall respecto a los temas tratados en la reunión.

 Dr. Smith
12/1/2017

12/17/17 12/17/17

2.7.17
myd

4. Compromisos adquiridos y asignación de actividades/responsable y recursos.

5. Recomendaciones:

Jaileigh
12/17/17

12/7/2017

12/7/17

~~AB~~ 12.7.17

X.S 10/7/17

mark



Mi Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

80

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 21 de agosto de 2018.
DIEA-DEEIA-UAS- 0253-2108-18

R

Ingeniero
TOMAS FERNÁNDEZ
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Señor Fernández:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**POWER MALL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **LONDON & REGIONAL PANAMÁ S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital del EsIA.

No. de expediente: **IIF-012-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

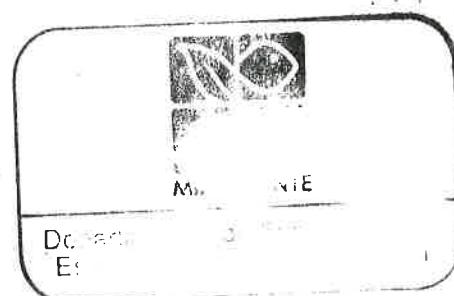
Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO

Por: *León Fernández*
Fecha: 23/08/18 Hora: 1:49 PM

Analilia P.
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

ACP/ks



London & Regional P A N A M A

International Business Park | Edificio 3835 | Piso 4 | Panamá Pacífico | Panamá, República de Panamá

Panamá, 2 de octubre de 2018
LRP/MGE/204-2018

0.7137-18
KS.

LICENCIADA
MALÚ RAMOS
MI AMBIENTE
DIRECTORA DE DIEORA
E. S. D.

Lic. Ramos:

Para complementar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Power Mall" Categoría II en la que nos solicita los datos del nuevo polígono del proyecto sobre la finca 233296 propiedad de la Agencia Panamá Pacífico afectado por el proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras de Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana" y el alineamiento de la línea 3 del Metro promovido por el Estado, información contenida en la nota N° APP//DI/42-18 de junio del 2018 y ajustado por el Consorcio Loma Cová en reunión sostenida el 24 de septiembre en las oficinas de la Agencia Panamá Pacifico tenemos a bien informar que la nueva área del proyecto es 478,096.06m2.

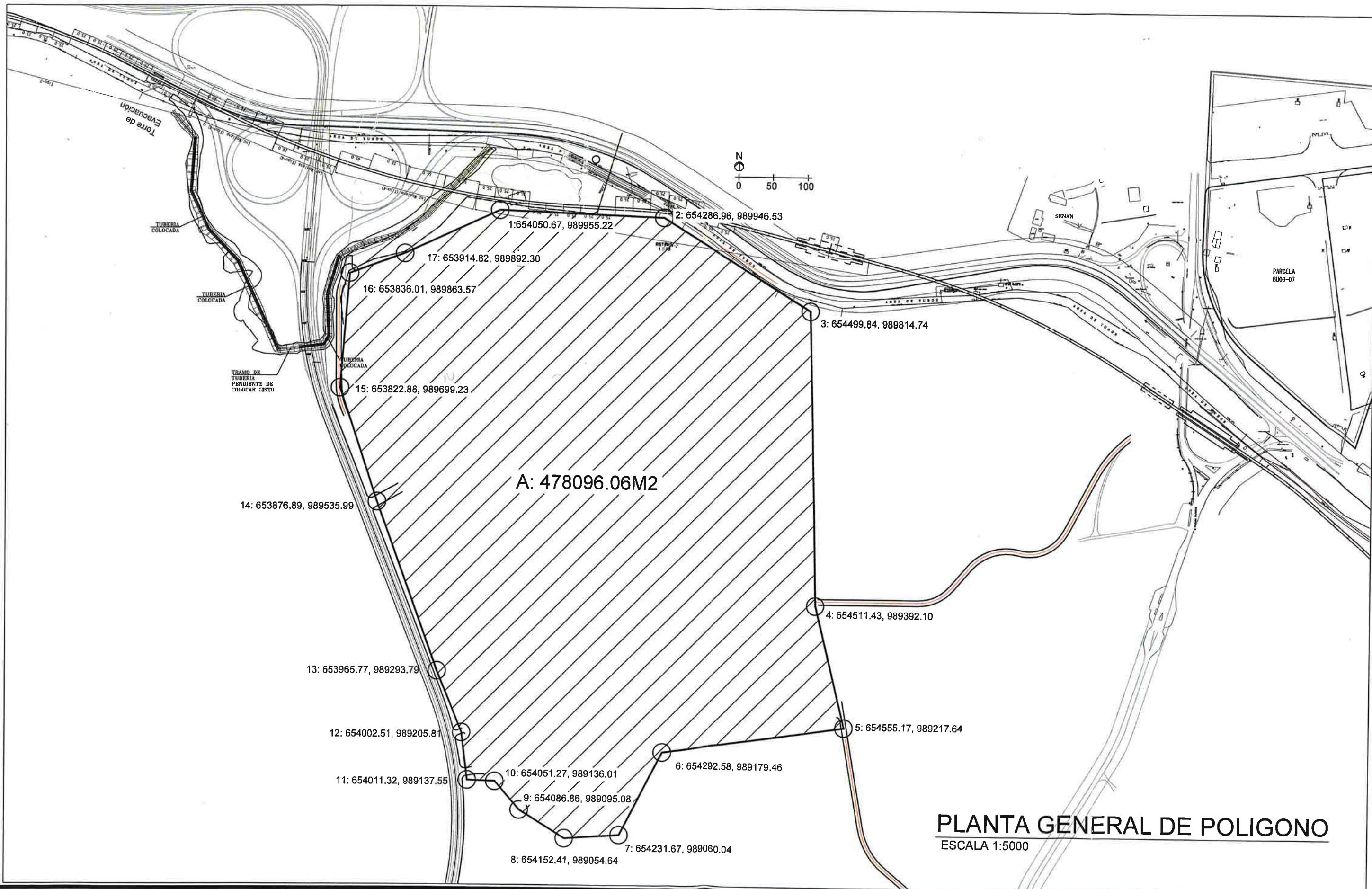
A esta solicitud, se adjunta:

- Plano de polígono con coordenadas en sistema NAD 27.
- CD con nuevo polígono de proyecto en sistema NAD 27.
- Copia de Nota N° APP//DI/42-18

Atentamente,



Henry Kardonski
REPRESENTANTE LEGAL
LONDON & REGIONAL PANAMA



Panamá, 21 de junio de 2018

Nota N° APP//DI/42-18

Ingeniero
Edgar Hernandez
Director de Construcción
London & Regional (Panamá), S.A.
Área Panamá Pacífico

Estimado Ingeniero Hernández:

Reciba ante todo un cordial saludo, a la vez que le deseamos los mejores éxitos en sus funciones diarias.

Para su conocimiento y fines correspondientes, adjunto remitimos las Notas No.AL-907-18 y AL-906-18 ambas de 16 de mayo de 2018, suscritas por la Licenciada Gilma Chiari, Jefa del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas, mediante la cual nos notifican de la posible afectación de la Finca No.233287 y No.233296 respectivamente, propiedad de la Agencia Panamá Pacífico, por la ejecución del Proyecto: "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras de Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana, Tramo: Puente de las Américas – Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. Igualmente, adjuntamos 3 planos en 8 ½ x 17 de los 3 polígonos que serán afectados.

Es importante resaltar que le hemos autorizado a la empresa CONSORCIO LOMA COVÁ el acceso al área para realizar los trabajos de tala necesarios para la realización del proyecto arriba mencionado.

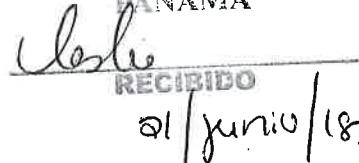
Atentamente,


Hugo Norero
Director de Desarrollo e Ingeniería.

HN/1/mgp

Adjunto: Lo indicado.

**LONDON & REGIONAL
PANAMA**


Leslie
RECIBIDO
el 1 junio 18.

10:29 AM



República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas
Asesoría Legal

84

Panamá, 16 de mayo de 2018

Nota N° AL-906-18

Licenciado
Leo González
Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico
Administrador

M.Q. + F.H.
24/5/2018

Respetado Licenciado González:

Reciba nuestro cordial saludo y a la vez le notificamos que posiblemente la finca No.233296, propiedad de la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, sea afectada en las áreas que detallamos a continuación, por la ejecución del proyecto: "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana, Tramo: Puente de las Américas – Arraiján, Provincia de Panamá Oeste" – Contrato AL-1-23-17, por lo que le solicitamos la documentación que acredita la propiedad (escritura y plano de la finca), para iniciar el trámite establecido en la Resolución No.009-11 del 20 de enero de 2011.

La Finca No.233296 se verá afectada posiblemente en las siguientes áreas:

Área a segregar: 1.0 HAS + 7,362.85 M2

Área a segregar: 7 HAS + 7,200.78 M2

En consecuencia, por la necesidad de iniciar los trabajos de obra en el área les solicitamos permiso de paso y el acceso al personal de la empresa contratista Consorcio Loma Cova, para iniciar los trabajos en el área afectada.

En consecuencia, requerimos nos emita sus consideraciones sobre el contenido de esta nota a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Gilma Chiari
Gilma Chiari
Jefa del Departamento de Asesoría Legal

GCH/YARH/GP

En caso de tener una respuesta inmediata sírvase de suscribir su consideración, en el espacio a continuación

Concedo Permiso de Paso

Propietario o Representante Legal

AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO

APP **RECEPCIÓN**

RECIBIDO: *Concedo Permiso de Paso*

FECHA: *22-5-2018*

HORA: *9:30 am*



República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas
Asesoría Legal

85

F-2

Panamá, 16 de mayo de 2018
Nota N° AL-907-18

Licenciado
Leo González
Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico
Administrador

M. Q. + F. H.
26/5/2018

Respetado Licenciado González:

Reciba nuestro cordial saludo y a la vez le notificamos que posiblemente la finca No.233287, propiedad de la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, sea afectada en 2HAS + 7,614.096 M2, por la ejecución del proyecto: "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana, Tramo: Puente de las Américas – Arraiján, Provincia de Panamá Oeste" – Contrato AL-1-23-17, por lo que le solicitamos la documentación que acredita la propiedad (escritura y plano de la finca), para iniciar el trámite establecido en la Resolución No.009-11 del 20 de enero de 2011.

En consecuencia, por la necesidad de iniciar los trabajos de obra en el área les solicitamos permiso de paso y el acceso al personal de la empresa contratista Consorcio Loma Cova, para iniciar los trabajos en el área afectada.

En consecuencia, requerimos nos emita sus consideraciones sobre el contenido de esta nota a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Gilma Chiari
Gilma Chiari
Jefa del Departamento de Asesoría Legal

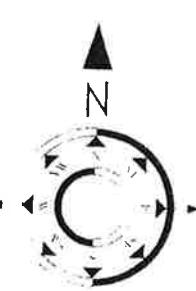
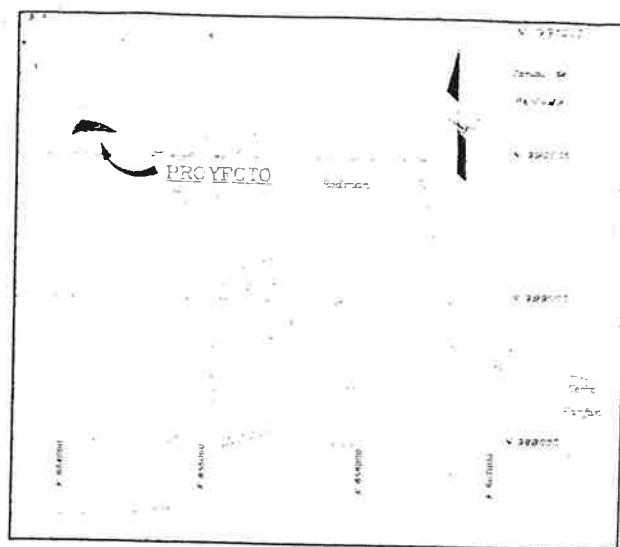
GCH/YARH/GP
GCH/YARH/GP

En caso de tener una respuesta inmediata sírvase de suscribir su consideración, en el espacio a continuación

Concedo Permiso de Paso

Propietario o Representante Legal

AGENCIA PANAMA PACÍFICO
APP
RECEPCIÓN
RECIBIDO: <i>Mercedes De Lezaa</i>
FECHA: <i>22-5-18</i>
HORA: <i>9:30 am</i>

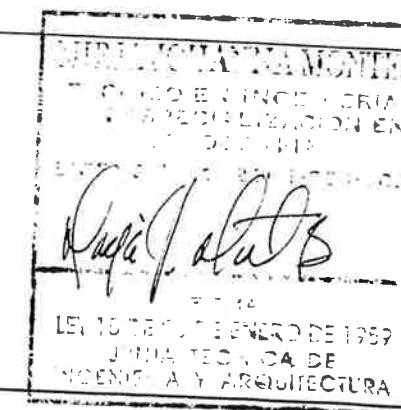


LOCALIZACION REGIONAL

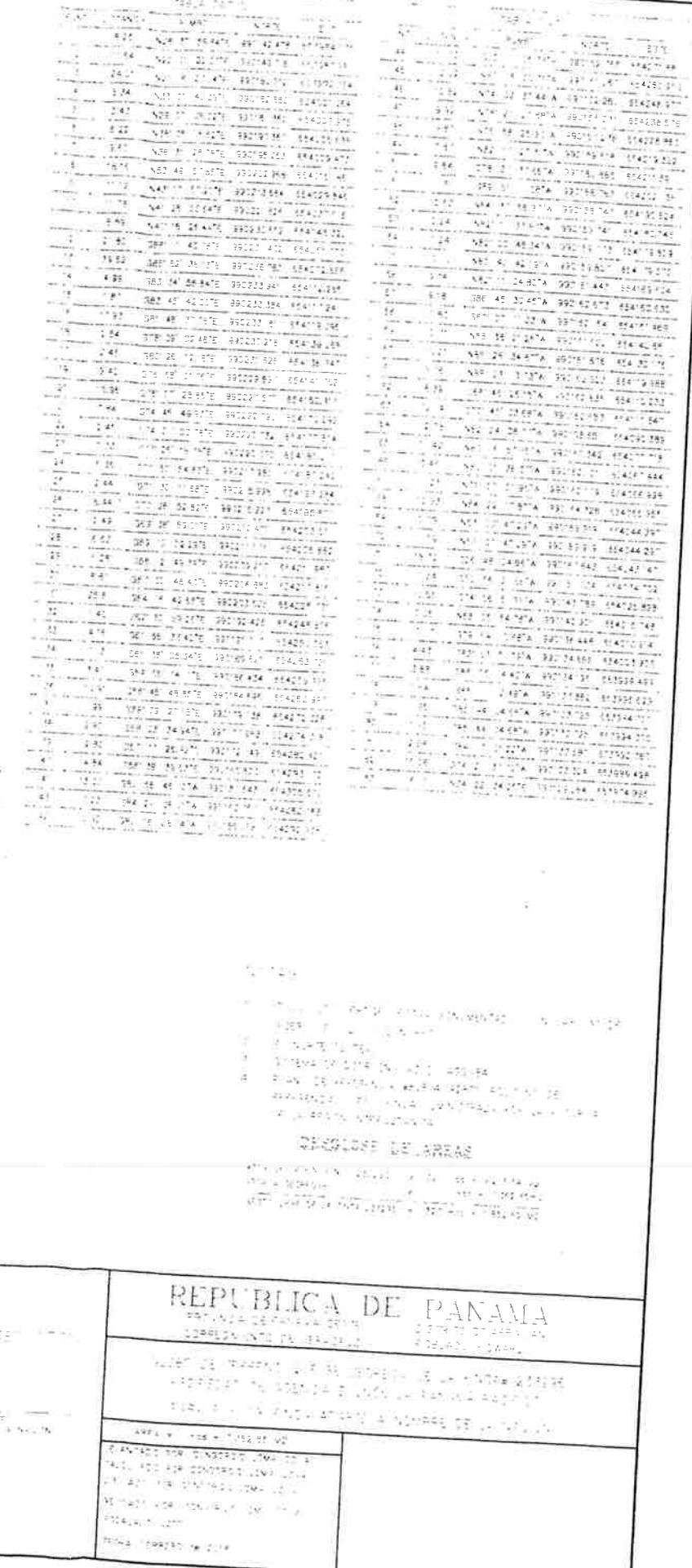
RESTO LIBRE DE LA FINCA 273896, DOC. 59583
ASIENTO 3 PROPIEDAD DE LA NACION
ADMINISTRADA POR AUTORIDAD DE LA REGION
INTEROCEANICA

ESCALA GRA

1971-1972



India E. Ruy
10/15/18



Poligono



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

88

MEMORANDO-DEIA- 0777-1210-18

Para: **CARMEN PRIETO**

Directora de Información Ambiental.

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 12 de octubre de 2018.

En seguimiento al **MEMORANDO-DASIAM-565-2017** respuesta a **MEMORANDO-DEIA-0340-1805-17**, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y área del polígono del conjunto de coordenadas adjuntas, del EsIA, categoría II titulado “**POWER MALL**”, promovido por **LONDON & REGIONAL PANAMÁ S.A**

Adjunto copia digital de las coordenadas las cuales se encuentran en UTM-NAD27 y CD para que remitan el shape file en formato KMZ para el proceso de evaluación.

No. de expediente: **IIF-012-17**

Sin otro particular, atentamente.

MR/ACP/kc/ks
①



2018 OCT 08 153201
DUEÑA
mvalkyrie
89

8 de octubre de 2018

C-7239-18
KS.

Señora
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
MIAMBIENTE

Estimada señora Castillero:

En atención a la solicitud de evaluación del informe de estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto titulado "Power Mall", remitido a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0253-2108--18, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es London & Regional (Panamá), le indicamos que el mismo se encuentra fuera de áreas administrativas de la ACP por lo que no emitiremos comentarios sobre el mismo.

Para cualquiera pregunta adicional, puede comunicarse con Maríaeugenio Ayala., Gerente (i) de la Sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830 o al correo electrónico meayala@pancanal.com.

Atentamente,



Angel Ureña V.
Gerente Ejecutivo (i) de Ambiente
y Secretario de la CICH



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

90
MIAMBIENTE
MIAMBIENTE

2018-02-21 09:51:12
2018-02-21 09:51:12

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6048

Apartado 2016
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO – DIAM-1132-18

C-7250-18
HS.

Para: **Malú Ramos**
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Carmen Prieto

De: **Carmen Prieto.**
Directora



Asunto: Verificación de Proyectos Power Mall

Fecha: Panamá, 18 de octubre de 2018.

En seguimiento al **memorando DEIA-0777-1210-18**, donde solicita la ubicación geográfica de un (1) globo de terreno en seguimiento al proyecto denominado “**POWER MALL**”, a desarrollarse en los corregimientos y distritos de Arraiján, provincia Panamá Oeste, le informamos que de acuerdo a la información proporcionada:

Las coordenadas definen un polígono con una superficie verificable de **47 ha. + 8,054 m²**; se define dentro del polígono del proyecto (Power Mall) de acuerdo a verificación definida mediante Memorando DEIA-0088-1302-17.

El polígono verificado se encuentra fuera de los límites de las Áreas Protegidas.

En relación a las cuencas hidrográficas, el polígono se localiza en la cuenca N°142, (entre los ríos el Caimito y el Juan Díaz); según el mapa base, un afluente sin nombre del Río Velásquez recorre un sector del polígono verificado.

De acuerdo a la Ley 21 del 02 de julio de 1997, por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, el globo de terreno verificado se encuentra dentro de la categoría/subcategoría, **Áreas Verdes Urbanas y Empleo-Industrial y Oficina**.

De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, dentro del polígono verificado se definen las categorías de: Área Poblada, Bosque Latifoliado Mixto Maduro, Infraestructura y Vegetación Herbácea. En cuanto al mapa de Capacidad Agrológica, el proyecto se localiza en las categorías **Tipo VI; Tipo VII y Tipo IV** (ver mapa adjunto).

Es importante manifestarle que el mapa de cobertura boscosa y el de capacidad agrológica, son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, se sugiere realizar la validación *en situ*, apoyados por técnicos forestales, de la Dirección Regional correspondiente.

Adicional se ha incluido la cartografía resultado de las verificaciones de los Memorandos: **DEIA-0978-14**; **DEIA-0665-0906-16** y **DEIA-0088-1302-17**; para el análisis correspondiente.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar.

CP/cp/ys/pb

CC: Departamento de Geomática.



LEYENDA

DEIA-0978-1911-14	○ Lugares poblados
DEIA-0665-0906-16	■ Área de influencia directa (AID), 30m
DEIA-0088-1302-17	■ Área de influencia indirecta (AII), 300 m.
DEIA-0777-1210-18	○ Estaciones
	○ Concesiones de agua
	○ Corregimiento
	○ Cuencas hidrográficas
Power Mall	○ Línea III Metro de Panamá
DEIA-0777-1210-18	● Vía colectora Sur
	● Desvío cauce del Río Velásquez
	● Vía colectora Norte
	● Servidumbre línea 3 del metro Oeste
	● Desvío de zanjas hacia cañón doble Este
	● Sistemas de coordenadas explosivos
	● Reubicación tubería de combustible oleoducto Sureste
	■ Reubicación tubería de agua potable 24" diámetro Norte
	● Puente Norte
	● Inicio y final camino Norte
	● Inicio y final del cañón doble
	● Desvío zanjas Oeste
	● Conexión acceso a Panamá Pacífico
	● Tubería transversal Este
	● Puente Sur
	● Polígono

Cobertura boscosa y uso de la tierra, 2012.

● Bosque latifoliado mixto maduro
● Bosque latifoliado mixto secundario
● Infraestructura
● Vegetación herbácea
● Área poblada

Capacidad agrologica

IV	Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
VI	No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
VII	No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

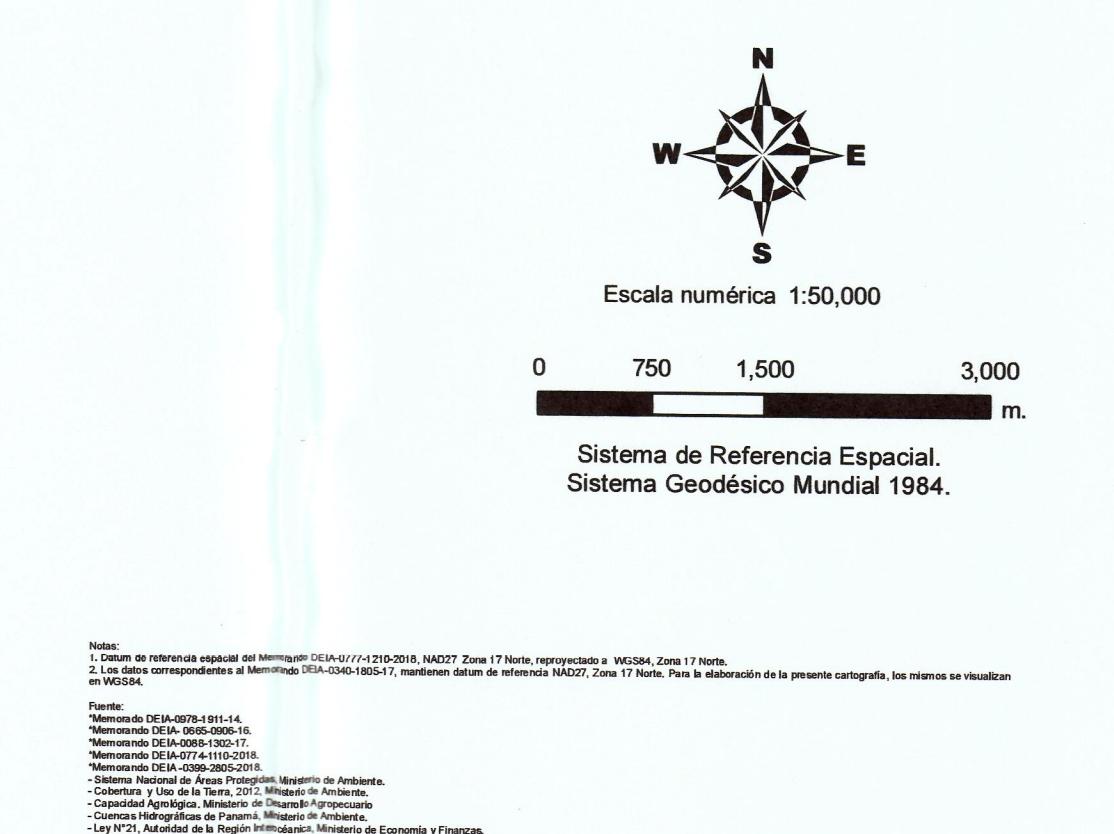
Ley N°21

● Área verde urbana
● Vivienda - baja densidad
● Centro urbano
● Empleo-industrial y oficinas

Valores calculados-Memorando DEIA-0777-1210-18.					
				Categoría	
Referencia	Pobl.	Sup.m ²	Sup. ha	Sup. ha	
Polígono	2,732,722	47,004,9158	47,805492	Bosque latifoliado mixto maduro	0.09
				Infraestructura	45.51
				Vegetación herbácea	0.29
Capacidad agrologica.					
Típico	Sup. ha				
VII	8.60				
VI	10.91				
IV	22.29				
Uso.					
	Sup. ha				
Empleo-industrial y oficinas	35.612671				
Área verde urbana	12.192821				

OBSERVACIONES

1. El polígono verificado se encuentra fuera de los límites de las Áreas Protegidas.
2. En relación a las cuencas hidrográficas, el polígono se localiza en la cuenca N°142, Ríos entre el Caimito y el Juan Diaz.
3. Según el mapa base, un afluente sin nombre del Río Velásquez recorre un sector del polígono verificado.



London & Regional P A N A M A

CPA
Cartera
2018-2022
93

International Business Park | Edificio 3835 | Piso 4 | Panamá Pacífico | Panamá, República de Panamá

Panamá, 07 de mayo de 2019
LRP/MGE/077-2019

**EXCELENTE
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

HS
0-9431-19

Sr. Ministro:

En atención a los comentarios que nos han realizado de manera verbal a través de diversas reuniones de seguimiento al estudio de impacto Ambiental denominado **"Power Mall"** a desarrollarse en Panamá Pacífico, corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en donde nos manifiestan que nuestro polígono es dividido a la mitad por el futuro alineamiento de la Line 3 del Metro, tenemos a bien informar lo siguiente:

1. El alineamiento de la Línea 3 del Metro recorre el lindero norte del proyecto Panamá Pacífico, afectando las fincas 233287 y 233296, propiedades estas contenidas dentro del Artículo 2 de la Ley 41 del 20 de julio del 2004 que crea el Área Económica Especial Panamá-Pacífico como parte del proyecto.
2. El contrato entre el Estado y el Desarrollador Maestro N° 002-07 del 11 de julio del 2007 entre la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico y London & Regional (Panamá), S.A., le da a este último, el derecho exclusivo y la obligación de desarrollar el Área del Proyecto.
3. La Agencia Panamá-Pacífico, administradora de las propiedades del proyecto no ha sido notificada formalmente de posibles afectaciones a causa del futuro alineamiento de la Línea 3 del Metro.
4. El último alineamiento entregado a London & Regional por la Secretaría del Metro de Panamá, fue a través del correo (ver adjunto) del Ingeniero Abdiel Filos con fecha del 22 de octubre del 2018, representa el tramo comprendido entre la Estación Panamá Pacífico y el intercambiador Vial (Blvd Las Américas). El Plano 80-ALL-CVL-B01-00110, refleja el recorrido paralelo a la Ampliación de la CPA en la zona del proyecto en aprobación (Ver planos Adjuntos).

5. Dentro de la Licitación N° 2016-0-09-0-15-LV-004337 para el "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana. Tramo: Puente De las Américas-Arraiján" incluye trabajos de la futura Línea 3 del Metro.
6. Por medio de la Nota OPE-19-03-0540 del 20 de marzo del 2019 el Ministerio de Obras Públicas nos confirma que dentro del contrato de la Licitación del punto anterior están considerados trabajos de terracería para la futura servidumbre Línea 3 del Metro.

Basado en los puntos arriba mencionados, se confirma que el alineamiento de la futura Línea 3 del Metro se mantiene paralelo al alineamiento de la ampliación de la Carretera Panamericana en el tramo frente al proyecto Panamá Pacífico, por consiguiente, solo afecta una franja norte del proyecto en aprobación.

Solicitamos la continuación de la evaluación al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Power Mall sometido ante su entidad, de la manera más expedita posible.

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Atentamente.



HENRY KARDONSKI

REPRESENTANTE LEGAL

LONDON AND REGIONAL PANAMA

Adjuntamos:

1. Copia de Nota OPE-19-03-0540 del 20 de marzo del 2019 del Ministerio de Obras Públicas.
2. Copias de las páginas 22 y 23 del pliego de cargos de la Licitación N° 2016-0-09-0-15-LV-004337 para el "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana. Tramo: Puente De las Américas-Arraiján".
3. Copia de correo del Ing. Abdiel Filos de la Dirección de Planificación del Metro de Panamá, enviándonos los últimos planos del alineamiento de la futura Línea 3 con fecha del 22 de octubre del 2018.
4. Tres (3) copias de planos en 11"x17" de los planos del alineamiento de la futura Línea 3 del Metro en el tramo frente al proyecto Panamá Pacífico.

London & Regional

P A N A M A

RECEIVED
2019 MAY 22 12:05 PM
CARTAGENA
ARROW

International Business Park | Edificio 3835 | Piso 4 | Panamá Pacífico | Panamá, República de Panamá

Panamá, 07 de mayo de 2019
LRP/MGE/077-2019

EXCELENTE

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

KS
C-9431-19.

Sr. Ministro:

En atención a los comentarios que nos han realizado de manera verbal a través de diversas reuniones de seguimiento al estudio de impacto Ambiental denominado **“Power Mall”** a desarrollarse en Panamá Pacífico, corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en donde nos manifiestan que nuestro polígono es dividido a la mitad por el futuro alineamiento de la Line 3 del Metro, tenemos a bien informar lo siguiente:

1. El alineamiento de la Línea 3 del Metro recorre el lindero norte del proyecto Panamá Pacífico, afectando las fincas 233287 y 233296, propiedades estas contenidas dentro del Artículo 2 de la Ley 41 del 20 de julio del 2004 que crea el Área Económica Especial Panamá-Pacífico como parte del proyecto.
2. El contrato entre el Estado y el Desarrollador Maestro N° 002-07 del 11 de julio del 2007 entre la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico y London & Regional (Panamá), S.A., le da a este último, el derecho exclusivo y la obligación de desarrollar el Área del Proyecto.
3. La Agencia Panamá-Pacífico, administradora de las propiedades del proyecto no ha sido notificada formalmente de posibles afectaciones a causa del futuro alineamiento de la Línea 3 del Metro.
4. El último alineamiento entregado a London & Regional por la Secretaría del Metro de Panamá, fue a través del correo (ver adjunto) del Ingeniero Abdiel Filos con fecha del 22 de octubre del 2018, representa el tramo comprendido entre la Estación Panamá Pacífico y el intercambiador Vial (Blvd Las Américas). El Plano 80-ALL-CVL-B01-00110, refleja el recorrido paralelo a la Ampliación de la CPA en la zona del proyecto en aprobación (Ver planos Adjuntos).

5. Dentro de la Licitación N° 2016-0-09-0-15-LV-004337 para el "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana. Tramo: Puente De las Américas-Arraiján" incluye trabajos de la futura Línea 3 del Metro.
6. Por medio de la Nota OPE-19-03-0540 del 20 de marzo del 2019 el Ministerio de Obras Públicas nos confirma que dentro del contrato de la Licitación del punto anterior están considerados trabajos de terracería para la futura servidumbre Línea 3 del Metro.

Basado en los puntos arriba mencionados, se confirma que el alineamiento de la futura Línea 3 del Metro se mantiene paralelo al alineamiento de la ampliación de la Carretera Panamericana en el tramo frente al proyecto Panamá Pacífico, por consiguiente, solo afecta una franja norte del proyecto en aprobación.

Solicitamos la continuación de la evaluación al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Power Mall sometido ante su entidad, de la manera más expedita posible.

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Atentamente.



HENRY KARDONSKI
REPRESENTANTE LEGAL
LONDON AND REGIONAL PANAMA

Adjuntamos:

1. Copia de Nota OPE-19-03-0540 del 20 de marzo del 2019 del Ministerio de Obras Públicas.
2. Copias de las páginas 22 y 23 del pliego de cargos de la Licitación N° 2016-0-09-0-15-LV-004337 para el "Estudio, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana. Tramo: Puente De las Américas-Arraiján".
3. Copia de correo del Ing. Abdiel Filos de la Dirección de Planificación del Metro de Panamá, enviándonos los últimos planos del alineamiento de la futura Línea 3 con fecha del 22 de octubre del 2018.
4. Tres (3) copias de planos en 11"x17" de los planos del alineamiento de la futura Línea 3 del Metro en el tramo frente al proyecto Panamá Pacífico.

-Ministerio de Obras Públicas



Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9403

Panamá, 20 de marzo del 2019
OPE-19-03-0540

Licenciado
Henry Kardonski
Gerente General
LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.
Ciudad

Referencia: Respuesta a Nota LRP/MGE/032-2019 – Solicitud de Aclaraciones con referencia al Proyecto: "Estudios, Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras para la Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana, Tramo: Puente de Las Américas – Arraiján, Provincia de Panamá Oeste"; Contrato AL-1-23-17.

Licdo. Kardonski:

Dando respuesta a la solicitud de aclaraciones remitidas a través de la Nota LRP/MGE/032-2019, les indicamos lo siguiente:

1. ¿Si las obras dentro del contrato consideran la terracería de la servidumbre de la futura Línea 3 del Metro de Panamá?

Respuesta: De acuerdo al Pliego de Cargos se tienen considerado los tramos de corte (Cocolí – Loma Cová), los tramos de relleno no están considerados.

2. ¿La definición de la nueva servidumbre de la ampliación de la Carretera Panamericana considera la servidumbre de la futura Línea 3 del Metro de Panamá?

Respuesta: Esta pregunta debe ser remitida para contestación al Metro de Panamá.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente:

Ing. Arcelio Tejada

Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AT/IPG/elvia

c.: Licda. María A. Gutiérrez –Directora de Administración de Contratos.
Ing. Yovanna Torres – Coordinadora de Proyectos
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto
Ing. Indira Pérez G – Residente de Proyecto



fec 10-05-19

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El presente acto de selección de Contratista tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección de un Proponente, para ejecutar el proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PANAMERICANA. TRAMO: PUENTE DE LAS AMÉRICAS – ARRAIJÁN"**, en la **CIUDAD DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**.

El Gobierno Nacional de Panamá, a través del Ministerio de Obras Públicas, está desarrollado los proyectos de ampliación de la red vial de alta capacidad entre el área metropolitana de la ciudad de Panamá y sus interconexiones con el lado Oeste del Canal, que son necesarias para absorber el aumento en la demanda de transporte terrestre que se está produciendo debido, principalmente, a la rápida expansión de la ciudad hacia el área Oeste del Canal. La falta de capacidad que presenta el puente de Las Américas para dar servicio a la actual demanda de tránsito vehicular, está creando un cuello de botella con la consecuente congestión de tránsito obstruyendo el sistema de transporte de la ciudad y provocando impactos que repercuten negativamente en la actividad económica diaria y en el confort y calidad de vida de los usuarios que diariamente utilizan esta vía.

Estos proyectos tienen como objetivo ampliar la red vial de alta capacidad de la Ciudad de Panamá y sus conexiones con el lado Oeste del Canal para adecuarlos a la demanda presente y futura, mejorar la permeabilidad y la circulación entre las poblaciones de ambas márgenes del Canal en el lado del Pacífico, y de esta manera resolver el problema actual dando continuidad a la autopista Corredor Norte mediante la construcción de un nuevo Cuarto Puente sobre el Canal, ampliando la vía Panamericana y desarrollando las conexiones con la red vial local necesarias para mejorar las actuales condiciones de la red de infraestructuras con respecto a distancias y tiempos de trayecto, confort y seguridad para los usuarios.

Adicional a ésto, el Cuarto Puente debe albergar la futura línea 3 de Metro, que complementa la infraestructura de transporte terrestre necesaria para absorber la demanda presente y futura, y que tiene también continuidad a lo largo del corredor de la carretera Panamericana.

Para acometer estas actuaciones el Ministerio de Obras Públicas ha dividido los proyectos en dos fases:

- **Fase 1:** Ampliación de la vía Panamericana en el tramo comprendido entre el Puente de las Américas y la conexión con la vía Centenario en Arraiján; y
- **Fase 2:** Construcción de un nuevo Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá y viales e intercambiadores asociados, que da continuidad al Corredor Norte hasta conectar con la Fase 1. Por motivos de volumen, complejidad y características de las obras, este proyecto se desarrolla con un proceso de licitación independiente a éste.

La fase 1 es el Proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PANAMERICANA. TRAMO: PUENTE DE LAS AMÉRICAS – ARRAIJÁN. PANAMÁ. PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"**, el cual es el Proyecto objeto de este Pliego de Cargos.

El proyecto consta de una longitud aproximada de 10 kilómetros, y tiene su inicio en la conexión con el proyecto del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá, en el área de Cocolí, terminando en la conexión con la vía Centenario en el área de Burunga con un nuevo intercambiador vial. Los trabajos incluyen la ampliación de la vía Centenario a 3 carriles entre el nuevo intercambiador y la conexión de la antigua carretera Panamericana, para adecuar la conexión final entre ambas autopistas, así como la conexión provisional de la nueva vialidad ampliada con la carretera Panamericana existente en el área entre Cocolí y el Puente de Las Américas, para considerar el supuesto que el proyecto del Cuarto Puente no estuviera terminado a la fecha de apertura al tráfico de la carretera objeto de este proyecto.

No obstante la Entidad Licitante, podrá determinar trabajos que, dentro de la ejecución de la obra en campo o como resultado de los estudios, sean detectados como requeridos, que no hayan sido definidos en los términos de referencia y los planos conceptuales, para procurar la conectividad, integralidad y buen funcionamiento de las redes viales y/o para la accesibilidad a los servicios básicos tales como centros de salud, escuelas, caminos de producción, etc., siempre y cuando se trate de vías continuas (o) aledañas (o) que intersecten a cualquier punto de la carretera Panamericana, los cuales deberán ser formalizados mediante los instrumentos legales definidos en este Pliego de Cargos (cláusula 28 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO).

El Proyecto consiste en la elaboración y ejecución de los siguientes trabajos:

- i. **Estudios, diseño, construcción y mantenimiento** de las Obras para la Ampliación y Rehabilitación de la Carretera Panamericana, Tramo: Puente de las Américas –Arraiján, de acuerdo a los condicionantes establecidos en el presente Pliego de Cargos.
- ii. **Elaboración del diseño preliminar** para la adecuación de los viales principales y conexiones existentes impactados por la puesta en servicio de la carretera Panamericana ampliada y la construcción de la futura línea 3 del metro, en el tramo comprendido entre el nuevo intercambiador de Loma Cobá y el inicio de la autopista a La Chorrera, en el municipio de Arraiján. Este proyecto preliminar se enfoca fundamentalmente en la adecuación de las vías y conexiones principales existentes, excluyendo explícitamente las calles y viales urbanos.

Mediante la ampliación de la vía panamericana y su rehabilitación se persiguen los siguientes objetivos, pero sin limitarse a:

- Aliviar el tráfico actual en esta vía, dotándola de capacidad suficiente para absorber la demanda vehicular durante los próximos 20 años. Para ello se ampliará el número de carriles y se contemplará una velocidad de diseño de 100 km/h.
- Generar una vía con suficiente capacidad y versatilidad que pueda absorber el tránsito en horas pico y que a su vez sea capaz de recoger todo el tráfico que circule por el nuevo Cuarto Puente y el Puente de Las Américas manteniendo un nivel de servicio adecuado. Para ello se creará una calzada reversible central con dos carriles que serán operativos en un sentido u otro en función de la demanda de tránsito en hora pico.
- Modernizar la red de alta capacidad de Panamá.

Rafael Tamayo

De: Abdiel Filos - Ingeniería <afilos@metrodepanama.com.pa>
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 4:27 p.m.
Para: Rafael Tamayo
CC: Ana Laura Morais - Ingeniería; Luis Geronimo Perez - Ingeniería
Asunto: RE: Estación Panamá Pacífico. Reunión
Datos adjuntos: Alineamiento180815_L3-5k+750 - 6k+500.pdf; Alineamiento180815_L3-6k+500 - 7k+250.pdf; Alineamiento180815_L3-7k+250 - 8k+000.pdf; Alineamiento180815_L3-8k+000 - 8k+750.pdf

Buenas tardes estimado,

Respondiendo a su consulta, le adjuntamos los archivos en PDF del alineamiento del recorrido de la Línea 3, comprendido entre la Estación Panamá Pacífico y el intercambiador vial.

Seguimos a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

ABDIEL FILOS

Ingeniero Civil - Dirección de Planificación
METRO DE PANAMÁ, S.A.
504-7227
www.elmetrodepanama.com

De: Rafael Tamayo [mailto:RTamayo@lrp.com.pa]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 04:37 p.m.
Para: Abdiel Filos - Ingeniería <afilos@metrodepanama.com.pa>
CC: Ana Laura Morais - Ingeniería <amorais@metrodepanama.com.pa>; Luis Geronimo Perez - Ingeniería <lperez@metrodepanama.com.pa>
Asunto: RE: Estación Panamá Pacífico. Reunión

Muchas gracias Abdiel,

Comprendemos que las fechas son aproximadas.

Otra consulta, nos pueden enviar el alineamiento(similar al PDF que me enviaste) del recorrido de la línea frente al polígono de Panamá Pacífico que es desde la estación Cocolí hasta el intercambiador Panamá Pacífico que esta hacia el oeste, envió imagen de referencia.

Rafael Tamayo

De: Cecilio Chang - Ingeniería <cchang@metrodepanama.com.pa>
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2018 2:20 p.m.
Para: Rafael Tamayo; Ariel Arjona - Ingeniería
CC: Agustin Arias - Ingeniería; Leidy Montero
Asunto: RE: Estudio de Impacto Ambiental de Linea 3

Buenos días Lic. Tamayo, en estos momentos el Metro de Panamá **no ha presentado modificación al EsIA** aprobado ante el ministerio de Ambiente, debido a que **estamos en coordinación con Ministerio de Obras Públicas por el proyecto del Cuarto Puente Sobre el Canal y la ampliación de la carretera a Arraijan**, y ambos proyectos tienen un impacto directo sobre el alineamiento del proyecto de la línea 3 del Metro de Panamá, adicionalmente como se le contestó al Ministerio de Ambiente en su momento en su solicitud de información complementaria referente al alineamiento del proyecto; la cual forma parte del proyecto aprobado mediante la resolución IA-001-16, en donde se indica que **una vez se defina el contratista que se adjudique la obra para la construcción del proyecto línea 3 del Metro de Panamá, se podrían realizar ajustes al diseño final del proyecto**, condición que pudiese **variar la información previa**, y en el caso de presentarse esta condición, se llevaran a cabo todos los trámites pertinentes.

Cabe resaltar que se debe cumplir con el proceso de No Objeción para la aprobación de dicho proyecto cuando este sea sometido a Ingeniería Municipal del Distrito pertinente.

Atentos saludos,
Cecilio

-----Mensaje original-----

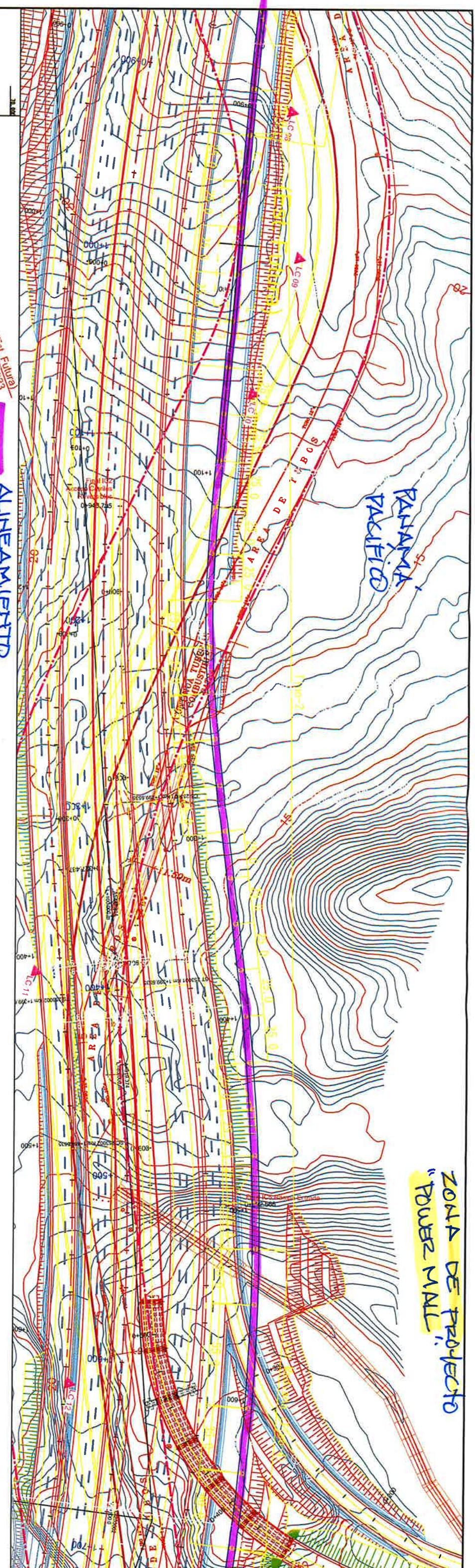
De: Rafael Tamayo [mailto:RTamayo@lrp.com.pa] Enviado el: martes, 20 de febrero de 2018 05:43 p.m.
Para: Ariel Arjona - Ingeniería; Cecilio Chang - Ingeniería
CC: Agustin Arias - Ingeniería; Leidy Montero
Asunto: RE: Estudio de Impacto Ambiental de Linea 3

Buenas tardes Ariel,
Recordar esta respuesta por favor.

Slds
RT

-----Mensaje original-----

De: Ariel Arjona - Ingeniería [mailto:AArjona@metrodepanama.com.pa]
Enviado el: jueves, 08 de febrero de 2018 03:28 p.m.
Para: Cecilio Chang - Ingeniería <cchang@metrodepanama.com.pa>
CC: Agustin Arias - Ingeniería <aarias@metrodepanama.com.pa>; Leidy Montero <lmontero@lrp.com.pa>; Rafael Tamayo <RTamayo@lrp.com.pa>
Asunto: Re: Estudio de Impacto Ambiental de Linea 3



**ALINEAMIENTO
LINEA 3 METRO**

(Est. Futura)

7K302m33

VCR=2000

VCL=80

40%

VCL=170

VCR=2000

45%

VCL=45

VCR=286

45%

VCL=32

VCR=286

45%

VCL=30

VCR=744

45%

VCL=30

VCR=696

45%

VCL=48

VCR=157

45%

SAPI (PM) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LINEA 3 DE TRANSPORTE URBANO EN EL AREA METROPOLITANA DE PANAMA

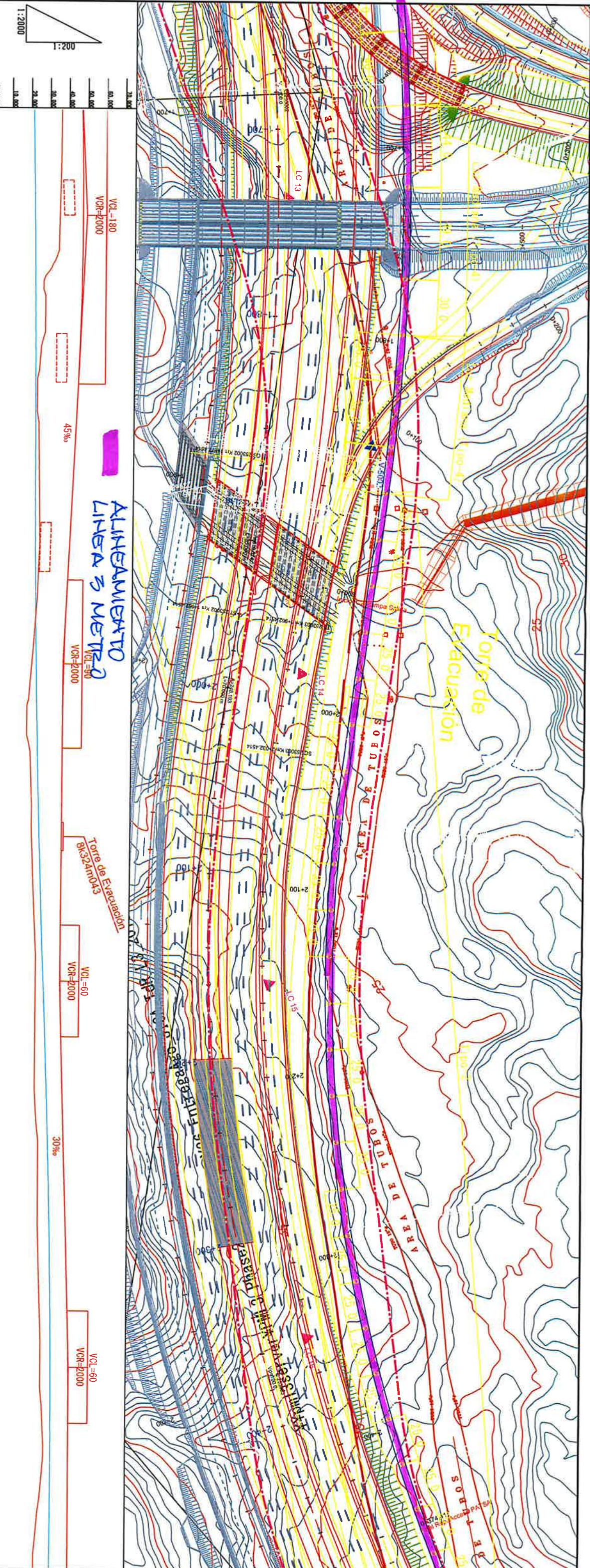
TITULO:

PLANTA PERFIL (8K+000-8K+750)

Nº DE PLANO:
BD-ALL-CWL-001-001

ESCALA:
INDICADA

Curva			PK Kilometraje	Nivel de Terreno	Nivel de Vía	Gradiente
Limite Oeste	Limite Este	Línea Central				
		R=1200.000 L=481.924	7K950	36.000	47.239	
		R=1201.850 L=482.601	991m746	35.366	47.654	49.724
		R=1198.150 L=481.157	8K000	35.205	47.641	
		R=1198.150 L=481.157	8K050	28.000	46.835	
		R=1198.150 L=481.157	8K100	24.624	44.853	$i=239.787$
		R=1198.150 L=481.157	8K150	25.783	42.603	$i=45.000\%$
		R=1198.150 L=481.157	8K200	24.747	40.405	$i=0.000\%$
		R=1198.150 L=481.157	231m543	22.443	39.462	38.933
		R=1198.150 L=481.157	8K250	21.033	39.123	
		R=1198.150 L=481.157	8K300	22.755	38.933	$i=0.000\%$
		R=1198.150 L=481.157	8K350	24.288	38.933	$i=70.000$
		R=1198.150 L=481.157	8K400	26.000	39.150	38.933
		R=1198.150 L=481.157	401m543	26.000	39.173	
		R=1198.150 L=481.157	8K450	26.000	40.387	$i=30.000\%$
		R=1198.150 L=481.157	8K500	28.000	41.887	$L=206.563$
		R=1198.150 L=481.157	8K550	28.619	43.387	
		R=1198.150 L=481.157	8K600	30.000	44.756	45.130
		R=1198.150 L=481.157	608m105	30.000	44.890	
		R=1198.150 L=481.157	8K650	32.000	45.130	
		R=1198.150 L=481.157	8K700	27.742	45.130	





MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



103

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 21 de agosto de 2019.
DIEA-DEEIA-UAS- 0640-2108-19

R

Capitán
GUSTAVO PÉREZ MORALES
Director General
Autoridad Aeronáutica Civil
E. S. D.

Capitán Pérez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**POWER MALL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **LONDON & REGIONAL PANAMÁ S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital del EsIA.

No. de expediente: **IIF-012-17**
Año:2017

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



ACP/ks

***** **República de Panamá** *****

----- **Autoridad Aeronáutica Civil** -----

Fecha y hora: 22-ago-2019 - 13:53:03, funcionario: **Córdoba, Nazareth**

Correspondencia registrada con el código: **AAC-EXT-2019-9545**

Contraseña de consulta: **7408CA37**

Para consultar la gestión de la correspondencia, accese
<http://sigob.aeronautica.gob.pa/consultacorrespexterna/>



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO:	<input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> REUNIÓN	<input type="checkbox"/> DURACIÓN:	Pg. 1 de 1
TEMA:	Sesgoamiento al proyecto "Power Mall"			
FECHA:	23/2/19			
LUGAR:	Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental			

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
1	Cecilia Costillero	8-707-1414	ECOS Panamá	ccostillero@ecospanamericana.com	6675/781	
2	Mario Caballero	8-378-861	ECOS Panamá	masiel.caballero@gmail.com	637-95350	
3	Tarey Soler	8-801-5555	U. AUBIC-NYC	ksoler2002@uoriente.edu.p	500-0838	
4	Domitilis Domínguez	7-72-748	U. AUBIC-NYC			
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

04



16/11/2019 2:03PM

105
DEIA
AMBIENTE

3 de diciembre de 2019
AAC-NOTA-2019-3670

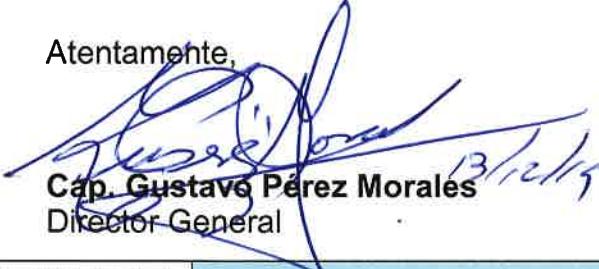
KS

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZON
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad de Panamá

Estimada Ingeniera Castillero:

En atención a su Nota N° DIEA-DEEIA-UAS-0640-2108-19 de 21 de agosto de 2019, a través de la cual somete a nuestra consideración el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto "POWER MALL", número de expediente IIF-012-17 de año 2017, cuyo promotor es LONDON & REGIONAL PANAMA; S. A., tengo a bien hacerle llegar informe preparado producto de la revisión del mismo.

Atentamente,


Cap. Gustavo Pérez Morales
Director General



Documento elaborado digitalmente por Gustavo Pérez Morales, Director General en fecha 4 de septiembre de 2019 en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de Panamá.
Utilice el Código QR o la URL para verificar la autenticidad y veracidad del presente documento con las informaciones contenidas en el mismo.
<http://sigob.aeronautica.gob.pa/consultacorrespexterna/?id=UbJ3s6bxEUEJ%2B1vj%2FEbBGGBNKOJ5IWoffTfONadZB%2Fw%3D>



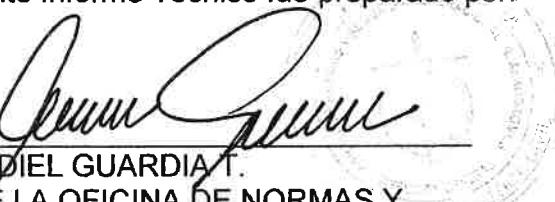
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE
AERODROMOS (ONYSOA)

INFORME TECNICO

1	TEMA	Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto "POWER MALL",
2	PROMOTOR	LONDON & REGIONAL PANAMA; S: A
3	NUMERO EXPEDIENTE	DE IIF-012-17 de año 2017
4	UBICACION	Veracruz, distrito de Arraijan provincia de Panamá Oeste
5	AEROPUERTO INCIDENCIA	DE Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico
6	COMENTARIOS U OBSERVACIONES	<p>1. El sitio donde se desarrollaría el proyecto POWER MALL queda dentro del trapezoide de la superficie de aproximación para el umbral 18 del Aeropuerto Internacional Panamá Pacifico, razón por la cual se amerita que dicho proyecto sea sometido para una evaluación aeronáutica, cumpliendo con los requisitos que esta institución tiene establecido para estos estudios. Donde se analizarán además de las alturas de las estructuras, los materiales de cerramientos de techos, instalaciones de vidrios fijos (de existir), las luminarias y otros elementos que proyectan luz hacia el espacio.</p> <p>2. Es importante hacer de conocimiento que el área proyectada queda dentro de las áreas de influencia del ruido producto de los motores de las aeronaves, tanto en los despegues como en los aterrizajes.</p> <p>3. Es importante contar con mayores detalles del manejo de los desechos sólidos para</p>

		evitar contaminación de fauna y el riesgo que éstas representan para la aviación.
		4. Igualmente, un adecuado manejo de la fauna existente en el área es requerido por la incidencia hacia la actividad aeronáutica producto de la alteración del habitat (área de fuente de alimentación, anidamiento y pernata) pudiendo desplazarse hacia las áreas boscosas próximas al aeropuerto con posible incidencia en la seguridad operacional de la actividad aeronáutica.
7	REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN AERONÁUTICA: se adjunta listado de requisitos que debe presentar el promotor para presentar la evaluación aeronáutica requerida, la Forma 1020 AMD N° 6 que forma parte de los documentos a incorporar en el expediente

El presente Informe Técnico fue preparado por:


 ABIEL GUARDIA T.
 JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y
 SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

108

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERÓDROMOS
SOLICITUD: EVALUACIÓN AERONÁUTICA
CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS

Completar con letra molde, escrita a máquina o digital

1. NOMBRE DEL APÓDERADO ESPECIAL	2. TELÉFONO, FAX y E-MAIL	SOLICITUD N°												
3. NATURALEZA DE LA PROPUESTA														
A. TIPO <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN NUEVA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	B. CLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PERMANENTE <input type="checkbox"/> TEMPORAL (duración _____ meses)	C. DATOS DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS EMPIEZA: _____ TERMINA: _____												
4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA PROPONENTE DE LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN (torre, edificio, u otro tipo de estructura). NUMERO TEL. _____, FAX y E-MAIL _____ <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>														
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>														
6. LOCALIZACIÓN DEL SITIO PROPUESTO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">A. COORDENADAS (se requieren en decimales de segundo)</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">B. POBLADO PROXIMO</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">C. AERÓDROMO PROXIMO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">LATITUD ° ' "</td> <td style="padding: 5px;">(1) DISTANCIA A 6B</td> <td style="padding: 5px;">(1) Distancia del sitio al aeródromo:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">LONGITUD ° ' "</td> <td style="padding: 5px;">(2) RUMBO A 6B</td> <td style="padding: 5px;">(2) Rumbo de la estructura al aeródromo:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="padding: 5px;">C. ELEVACIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA AMSL (A + B)</td> </tr> </table>			A. COORDENADAS (se requieren en decimales de segundo)	B. POBLADO PROXIMO	C. AERÓDROMO PROXIMO	LATITUD ° ' "	(1) DISTANCIA A 6B	(1) Distancia del sitio al aeródromo:	LONGITUD ° ' "	(2) RUMBO A 6B	(2) Rumbo de la estructura al aeródromo:			C. ELEVACIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA AMSL (A + B)
A. COORDENADAS (se requieren en decimales de segundo)	B. POBLADO PROXIMO	C. AERÓDROMO PROXIMO												
LATITUD ° ' "	(1) DISTANCIA A 6B	(1) Distancia del sitio al aeródromo:												
LONGITUD ° ' "	(2) RUMBO A 6B	(2) Rumbo de la estructura al aeródromo:												
		C. ELEVACIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA AMSL (A + B)												
7. ALTURA Y ELEVACION (en metros) <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>														
8. REFERENCIA GEODÉSICA (DATUM HORIZONTAL): WGS-84 9. DESCRIPCIÓN DEL SITIO EN RELACIÓN A TODO LO QUE LE RODEA (CALLEAS, EDIFICACIONES, AERODROMOS, TERRENOS PROMINENTES, TORRES Y ESTRUCTURAS VERTICALES EXISTENTES, ETC.) (INCLUIR DATOS ALTIMETRICOS PREFERIBLEMENTE) <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>														
POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ARRIBA EXPUESTOS POR MI SON CIERTOS, COMPLETOS Y CORRECTOS SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER. ADICIONALMENTE, ESTOY DE ACUERDO EN SEÑALIZAR E ILUMINAR LA ESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA.														
FECHA	Nombre y título del apoderado especial / cédula	FIRMA												
PARA USO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL UNICAMENTE														
LA PRESENTE SOLICITUD CONCLUYE EN: <input type="checkbox"/> NO OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA, LA CUAL TIENE _____ DE VIGENCIA, DE NO INICIAR LA CONSTRUCCIÓN EN DICHO PEÍODO DE TIEMPO, DEBERÁ REALIZAR NUEVOS TRÁMITES PARA OBTENER LA NO OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA. <input type="checkbox"/> OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA POR: _____ <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>														
TÉCNICO AERONÁUTICO EVALUADOR FIRMA Y FECHA		JEFE DE EVALUACIONES AERONAUTICAS. FIRMA Y FECHA <small>FORMA 1994-1020 AAC ADM N°6</small>												

109

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

TODA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AERONÁUTICA CON EL APROVECHAMIENTO DE PROPIEDADES, DEBERÁN CONSTAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Memorial, Solicitud y Poder ambos notariado, poder otorgado por el propietario del proyecto a un abogado idóneo, en papel tamaño 8½ x 13), dirigido al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil.
2. Localización del aprovechamiento en relación a la pista de aterrizaje del aeródromo próximo, utilizando datos topográficos y/o geodésicos, avalado por el Instituto Geográfico Nacional, o profesional idóneo. (DATUM WGS-84).
3. Elevación vertical, sobre el nivel medio del mar (AMSL), del terreno o sitio escogido para desarrollo del proyecto, certificado por el Instituto Geográfico Nacional o un profesional idóneo.
4. Cuando se proyecte la construcción de una Torre o Antena en la azotea de un edificio, debe estipularse la altura de la edificación, incluirla también en numeral 7B de la Forma 1994 – 1020 AAC.
5. Plano a emplearse de la obra (tamaño 2x3 pies), con los datos de alturas, incluidos tipos de materiales a emplearse, etc. Impreso en papel bond, preferiblemente.
6. Carta topográfica del sitio a escala 1:50,000 o mayor, indicando la localización del sitio donde realizará la instalación, o construcción del proyecto o torre.
7. Para el caso de instalaciones con carácter temporal, debe indicar la fecha en que se prevé su desarme y desafectación del área.
8. Características técnicas de equipos y frecuencias para las solicitudes de instalaciones de torres portadoras de antenas para comunicación comercial, pública (radio y televisión), etc.
9. Presentar costo del proyecto (CGEP), avalado por un profesional idóneo (Ingeniero o Arquitecto).
10. Recibo de caja de la Autoridad Aeronáutica Civil en concepto de pago de tasa por evaluación aeronáutica (ET = Evaluación técnica aeronáutica); la cual será calculada por la siguiente fórmula:
 - i.
$$EA (B/.) = 50.00 + [(0.40) (\sqrt{CGEP})]$$
11. Paz y Salvo del solicitante ante la Autoridad Aeronáutica Civil.
12. Si se trata de persona jurídica, certificación del Registro Público donde conste la vigencia, directores, dignatarios, representante legal y agente residente de la sociedad.
13. Toda solicitud deberá presentarse en documento original.
14. En caso de presentar copia de algún documento, la misma debe estar notariada.